



Cerro Sombrero, 30 de septiembre de 2014.-

NUM 954 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con apoyo Psicosocial de Sala de Estimulación para niños de 0 a 4 años de la Comuna.
- 2) Proyecto del fondo de Iniciativas para la Infancia del Programa Chile Crece Contigo.
- 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de prestación de Servicio de la **Srta. JESSICA GARRIDO VARGAS**, Psicopedagoga, **RUT** [REDACTED], para realizar funciones de apoyo psicosocial en la modalidad Sala de Estimulación, desde septiembre del 2014 a abril del 2015.

2° PÁGUESE, la suma mensual de \$ 135.000. (Ciento treinta y cinco mil pesos), incluidos el 10 % de retención.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a las Unidades de DIDECO, Finanzas y Tesorería Municipal, a la interesada, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante